DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONO: 217 2121
TELEFAX: (595-21) 211781
WEB: http://www.ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 140/2023

Asunción, 25 de julio de 2023

Señor
Ing. Félix E. Sosa, Presidente
Administración Nacional de Electricidad (ANDE)
Presente

La Dirección de Contrataciones Públicas en carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC - ANDE) y en virtud a lo preceptuado en el Artículo 7º del Decreto N° 2992/19, que asigna funciones a la UOC y, teniendo a la vista los antecedentes de la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1202/2023 para *"Selección y Contratación de Servicios Profesionales de Auditoría Financiera y Contable del Programa de Mejoramiento del Sistema de Transmisión y de Distribución de Electricidad y de Modernización de la Gestión de la Distribución de la República del Paraguay", Financiado por el Préstamo del Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) - CFA 11652/11824"*, emite el siguiente parecer:

La contratación de referencia fue solicitada a través de la solicitud de Llamado 1050000021 de fecha 17 de mayo de 2023 generado por el Departamento de Gestión de Inversiones, previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) como ID Nº 425.150.-

El referido llamado es con financiamiento del Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), por lo que constituye una contratación excluida, de acuerdo a lo establecido en el **Artículo 2º.- Contrataciones Excluidas,** inciso c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Se cuenta con el parecer favorable del Banco para iniciar el llamado, conforme nota OFICPY 156/2022 de fecha 5 de julio de 2022, remitido por el representante del Banco.

Que la Unidad Técnica Solicitante de conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1890/20, ha realizado la construcción de los precios referenciales ajustándose a la normativa vigente utilizando la combinación de las siguientes numerales: "3) Precios adjudicados por la propia convocante ... conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas" y "4) Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta...", del Método para la Elaboración de Precios Referenciales, aplicando el promedio para determinar el precio referencial. Se adjuntan los documentos respaldatorios arrimados por la Unidad Técnica Solicitante y la planilla de cálculo correspondiente.

Al respecto, efectuado el análisis de la documentación, es parecer de la Dirección de Contrataciones Públicas (UOC - ANDE) que el Pliego de Bases y Condiciones se halla conforme a las disposiciones legales que rigen las contrataciones públicas. El Pliego de Bases y Condiciones está refrendado por el responsable de la Unidad Administrativa Solicitante como prueba de conformidad.

El procedimiento de contratación, por el costo estimado se ajusta a lo dispuesto en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 16° - TIPOS DE PROCEDIMIENTOS - inc.

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 140/2023

Asunción, 25 de julio de 2023

b) **Licitación por Concurso de Ofertas**, Artículo 18º - CLASIFICACION DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS, inc. a) Nacionales.

Teniendo en cuenta los puntos precedentes que identifican al llamado en cuestión, corresponde someter a consideración de la máxima autoridad de la Institución la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Art. 33 del Decreto Nº 2992/19.

pb
C.P. Liliana R. Ortiz B.
Dirección de Contrataciones Públicas

LOB/lc
DCP/DVN

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 140/2023

Asunción, 25 de julio de 2023

ANEXO (Checklist)	
Unidad Administrativa Solicitante:	Departamento de Gestión de Inversiones.
Programa Anual de Contrataciones:	Nº de ID: 425.150 - Año: 2023, 2024, 2025, 2026 y 2027.
Procedimiento y N° del llamado:	LCON ANDE Nº 1202/2023.
Rubro:	266 "Consultorías, asesorías e investigaciones". Fuente de Financiamiento: Fuente 20, financiado por el Préstamo del Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) - CFA 11652/11824, y en contrapartida FF 30. El rubro correspondiente a los años 2024, 2025, 2026 y 2027 estará sujeto a la aprobación del presupuesto para dichos años.
Costo Estimado:	₲ 451.750.000 (guaraníes cuatrocientos cincuenta y un millones setecientos cincuenta mil).
Sistema de Adjudicación:	Por la Totalidad / Selección basada en la Calidad y Costo.
Abastecimiento Simultáneo:	No Aplica.
Tipo de Contrato:	Cerrado.
Contrato Abierto:	No Aplica.
Datos de la Licitación:	Completos, de acuerdo a Pliego Estándar.
Criterios de Evaluación y Calificación:	- Capacidad Legal: incluida en el PBC. - Experiencia y Capacidad definidos por la Unidad Administrativa Solicitante. - Margen de Preferencia: Aplica. - Desempate: Incluye.
Términos de Referencia:	Incluido en el PBC.
Diseños:	No Aplica.
Plazo de Ejecución de los Trabajos:	Deberá ajustarse a los Términos de Referencia.
Permiso municipal y otros (Obras):	No Aplica.
Condiciones Especiales del Contrato:	Datos completos actualizados.
Ajuste de Precios:	No Aplica.
Anticipo y justificativa:	No Aplica.
Condiciones de Pago:	Los pagos se harán en base a los precios que figuran en la Lista de Precios, dentro de los sesenta (60) días contados a partir de la presentación de la solicitud de Pago acompañada de la Liquidación Pro-Forma correspondiente a los servicios ejecutados de conformidad a los Términos de Referencia, previa deducción de las multas, si las hubiere.
Plazo de Garantía del Servicio:	No Aplica.
Lugar de Entrega de los Informes:	Departamento de Gestión de Inversiones – Av. España 1268 y Padre Cardozo – Edificio MB4 1° piso Oficina 112.
Vigencia del Contrato:	Desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.
Unidad Administradora del Contrato:	Departamento de Gestión de Inversiones.
Lista de Precios:	Incluye.
Documentos que componen la oferta:	Todos los documentos requeridos concuerdan con los criterios

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 140/2023

Asunción, 25 de julio de 2023

	de evaluación.
Secciones del Pliego:	- Sección 1 - Carta de Invitación: Incluido en el PBC. - Sección 2 - Instrucciones para los Consultores – Hoja de Datos: Incluido en el PBC. - Sección 3 - Propuesta Técnica – Formulario Estándar: Incluidos en el PBC. - Sección 4 - Propuesta de Precio – Formulario Estándar: Incluido en el PBC. - Sección 5 - Términos de Referencia: Incluido en el PBC. - Sección 6 - Contrato Estándar: Incluido en el PBC.
PBC rubricado	Si.
Precio Referencial	Si.

Preparado por: Lilian Carisimo
Sección DCP/DVN1

Verificado por:.....
Teódulio Machuca Pereira
Sección Verific. de PBC y Conv. Modif.
DCP/DVN1

PLANILLA DE PRECIOS REFERENCIALES

Objeto del llamado: SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORÍA FINANCIERA Y CONTABLE DEL "PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE TRANSMISIÓN Y DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD Y DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY", FINANCIADO A TRAVÉS DEL PRÉSTAMO DE LA CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO (CFA 11652), PARA LOS EJERCICIOS 2022, 2023, 2024, 2025 y 2026.

Metodología: De conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020, "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03" se ha procedido a recabar información sobre precios adjudicados en llamados similares, conforme a sus respectivas Resoluciones de adjudicación, para los *servicios profesionales de Auditorías Financiera y Contable,considerando e*l *promedio aproximado por año de los montos adjudicados, por la cantidad de años de duración del servicio.*

Cálculo de Precios Referenciales en G. (IVA INCLUIDO)

Ítem	Descripción	Precio 1	Precio 2	Precio 3	Precio 4	Precio por año	Precio promedio por año	Precio Referencial
1	LCO N° 1073/2020 Servicios Profesionales de Auditoría Financiera y Contable de "Proyecto de Mejoramiento del Sistema de Transmisión y Distribución de Electricidad del Sistema Metropolitano de Paraguay - Fase II, CFA 10613, para los ejercicios 2020, 2021, 2022 y 2023, financiado por el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) y ejecutado por la Administración Nacional de Electricidad (ANDE).	330.000.000				82.500.000	90.350.000	
2	Precio Referencial de firma Auditora CYCA Contadores y Consultores Asociados		280.000.000			70.000.000		
3	LCON° 1110/2020 Servicios Profesionales de Auditoría Financiera y Contable del "Proyecto de Construcción de la Línea de Transmisión de 500 kV Yacyretá - Villa Hayes, para los ejecicios 2020 y 2021 - Contrato de Préstamo BID N° 2891/OC-PR, BEI FI N° 83244 - SERAPIS N° 2111 - 0275 y CFA N° 8633.			238.000.000		119.000.000		
4	LCO N° 1131/2021 Servicios Profesionales de Auditoría Financiera y Contable del "Proyecto de Construcción de Subestación de Transformación y Líneas de Transmisión de Energía en la Localidad de Valenzuela, Contrato de Préstamo N° PAR-26/2018, suscrito entre la ANDE y el Fondo Financiero para el desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA), durante el período del 2021 al 2022.				179.800.000	89.900.000		
	Llamado en trámite para un periodo de 5 años según precio promedio por año por la cantidad de años del servicio solicitado							451.750.000

Econ. Stella M. Florentín M.
Dpto. de Gestión de Inversiones

.....
Firma y sello del Jefe de Unidad Solicitante (UAS)
Nro. de Empleado: 500 Fecha: 15.06.2023

ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO N° 8229/2021

Licitación Por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1073/2020

ID – 376560

Servicios Profesionales de Auditoría Financiera y Contable del Proyecto de Mejoramiento del Sistema de Transmisión y Distribución de Electricidad del Sistema Metropolitano de Paraguay – Fase II, CAF 10.613, para los ejercicios 2020, 2021, 2022 y 2023, financiado por el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) y ejecutado por la Administración Nacional de Electricidad (ANDE)

CONSULTOR: AUDICON - AUDITORES, CONTADORES & CONSULTORES

2021

Contrato N° 8229/2021

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, el Ing. Félix Eladio Sosa Giménez, con Cédula de Identidad Civil N° 1.643.127, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 3937 de fecha 13 de agosto de 2020, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, denominada en adelante "ELI CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma Audicon - Auditores, Contadores & Consultores, domiciliada en Alberdi N° 1445 e/ 2da. y 3ra. de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Abog. Jacinto Santa María Anmatuna, con Cédula de Identidad Civil N° 728.140, denominada en adelante el CONSULTOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de "Servicios Profesionales de Auditoría Financiera y Contable del Proyecto de Mejoramiento del Sistema de Transmisión y Distribución de Electricidad del Sistema Metropolitano de Paraguay – Fase II, CAF 10.613, para los ejercicios 2020, 2021, 2022 y 2023, financiado por el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) y ejecutado por la Administración Nacional de Electricidad (ANDE)", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1073/2020 "Servicios Profesionales de Auditoría Financiera y Contable del Proyecto de Mejoramiento del Sistema de Transmisión y Distribución de Electricidad del Sistema Metropolitano de Paraguay – Fase II, CAF 10.613, para los ejercicios 2020, 2021, 2022 y 2023, financiado por el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) y ejecutado por la Administración Nacional de Electricidad (ANDE)".**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones para los Consultores y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Consultor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Adenda N° 1

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **376.560**, con certificación plurianual.

La validez de la misma está sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente a los años **2022, 2023 y 2024.**

Lic. MA. TERESA FERALTA DE GODOY
Secretaria General

Abog. Jacinto Santa Maria
Socio Apoderado
AUDICON

Ing. Pedro A. Chevas C.
Div. de Estudios y Gestión de Inversiones

Ing. Tito Ocariz Krauer
Dirección de Planificación y Estudios
DIRECTOR

Econ. Stella M. Florentín M.
Dpto. de Gestión de Inversiones

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1073/2020, convocado por la Administración Nacional de Electricidad - ANDE. La adjudicación fue realizada según Resolución P/CP/N° 6334/2021.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de ₲ 330.000.000 (guaraníes Trescientos treinta millones), IVA incluido.

El Consultor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Consultor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

La validez de la misma está sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente a los años **2022, 2023 y 2024.**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA CONSULTORÍA.

El Servicio deberá ser prestado en la **Sede Central de la Administración Nacional de Electricidad – ANDE, Avda. España 1.268 esquina Padre Cardozo. Asunción - Paraguay** conforme indica en los Términos de Referencia.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del **Departamento de Gestión de Inversiones.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El Consultor deberá garantizar su responsabilidad profesional por un monto equivalente al 10 % del monto total adjudicado. A tal efecto, deberá presentar a la Contratante, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la firma del Contrato, un Seguro De Responsabilidad Profesional mediante una póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay.

La falta de constitución y entrega oportuna del seguro será causal de rescisión del contrato por causa imputable al contratista, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03.

C. MA. TERESA COLMAN DE GODOY
Secretaria General

Abog. Jacinto Santa María
Socio Apoderado
AUDICON

Ing. Pedro A. Cuevas C.
Div. de Estudios y Gestión de Inversiones

Ing. Tito Ocariz Krauer
Dirección de Planificación y Estudios
DIRECTOR

Econ. Stella M. Florentín M.
Dpto. de Gestión de Inversiones

Asunción, 14 de junio de 2023

Señores
Administración Nacional de la ANDE
Presente

Ref.: Precio Referencial para el Servicios de Auditoría Externa Financiera y Contable, para los ejercicios 2022 al 2026.-

De nuestra consideración

Nos dirigimos a Ustedes para presentarle nuestro **Precio Referencial para el Servicios de Auditoría Externa Financiera y Contable, para los ejercicios 2022 al 2026**

Nuestros honorarios son calculados de acuerdo a una escala promedio de horas/hombre que efectivamente insume la ejecución de los servicios.

Por lo tanto, para el servicio más arriba mencionado consideramos cobrar por **ejercicios Gs. 70.000.000 (guaraníes setenta millones)** IVA incluido, total por los **5 ejercicios Gs. 350.000.000 (trescientos cincuenta millones)** IVA incluido.

Sin otro particular, nos despedimos muy atentamente.

CYCA
CONTADORES Y CONSULTORES ASOC
Dr. NELSON DIAZ ROJAS (Socio)

ANDE ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO N° 8244/2021

Licitación Por Concurso de Ofertas Nacional ANDE Nº 1110/2020

ID – 385499

"Servicios Profesionales de Auditoría Financiera y Contable del Proyecto de Construcción de la Línea de Transmisión de 500 kV Yacyreta – Villa Hayes, para los Ejercicios 2020 y 2021- Contrato de Préstamos BID N° 2891/OC - PR, BEI FI N° 83244 - Serapis N°2111-0275 y CFA N° 8633"

CONSULTOR: AUDICON - AUDITORES, CONTADORES & CONSULTORES

2021

Contrato N° 8244/2021

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, el Ing. Félix Eladio Sosa Giménez, con Cédula de Identidad Civil N° 1.643.127, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 3937 de fecha 13 de agosto de 2020, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, denominada en adelante "EL CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma Audicon - Auditores, Contadores & Consultores, domiciliada en Alberdi N° 1445 e/ 2da. y 3ra. de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Abog. Jacinto Santa Maria Anmatuna, con Cédula de Identidad Civil N° 728.140, denominada en adelante el CONSULTOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de "Servicios Profesionales de Auditoria Financiera y Contable del Proyecto de Construcción de la Linea de Transmisión de 500 kV Yacyreta – Villa Hayes, para los Ejercicios 2020 y 2021- Contrato de Préstamos BID N° 2891/OC - PR, BEI FI N° 83244 - Serapis N°2111-0275 y CFA N° 8633", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1110/2020 "Servicios Profesionales de Auditoria Financiera y Contable del Proyecto de Construccion de la Linea de Transmisión de 500 kV Yacyreta – Villa Hayes, para los Ejercicios 2020 y 2021- Contrato de Préstamos BID N° 2891/OC - PR, BEI FI N° 83244 - Serapis N°2111-0275 y CFA N° 8633".**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones para los Consultores y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Consultor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 385.499, con certificación plurianual.

La validez de la misma está sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al año 2022.

Lic. MA. TERESA PERAVIA DE GODOY
Secretaria General

Abog. Jacinto Santa Maria
Socio Apoderado
AUDICON

Econ. Stella M. Florentín M.
Dpto. de Gestión de Inversiones

Ing. Pedro A. Cuevas C.
Div. de Estudios y Gestión de Inversiones

Ing. Tito Ocariz Krauer
Dirección de Planificación y Estudios
DIRECTOR

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1110/2020, convocado por la Administración Nacional de Electricidad – ANDE según Resolución P/CP/N° 6295/2020. La adjudicación fue realizada según Resolución P/CP/N° 6371/2021.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de ₲ 238.000.000 (guaraníes doscientos treinta y ocho millones), IVA incluido.

El Consultor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Consultor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

La validez de la misma está sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al año 2022.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA CONSULTORÍA.

El Servicio deberá ser prestado en la **Sede Central de la Administración Nacional de Electricidad – ANDE, Avda. España 1.268 esquina Padre Cardozo. Asunción - Paraguay** conforme indica en los Términos de Referencia.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del **Departamento de Gestión de Inversiones.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El Consultor deberá garantizar su responsabilidad profesional por un monto equivalente al 10 % del monto total adjudicado. A tal efecto, deberá presentar a la Contratante, dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la firma del Contrato, un Seguro De Responsabilidad Profesional mediante una póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay.

La falta de constitución y entrega oportuna del seguro será causal de rescisión del contrato por causa imputable al contratista, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03.

Abog. Jacinto Santa Maria
Socio Apoderado
AUDICON

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

Econ. Stella M. Florentin M.
Dpto. de Gestión de Inversiones

Ing. Pedro A. Cuevas C.
Div. de Estudios y Gestión de Inversiones

Ing. Tito Ocariz Krauer
Dirección de Planificación y Estudios
DIRECTOR

ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO N° 8718/2022

Licitación Por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1131/2021

ID – 386720

Servicios Profesionales de Auditoría Financiera y Contable del Proyecto de Construcción de Subestación de Transformación y Líneas de Transmisión de Energía en la Localidad de Valenzuela, Contrato de Préstamo N° PAR-26/2018, suscrito entre la ANDE y el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA), durante el periodo del 2021 al 2023

CONSULTOR: AYCA - AUDITORES Y CONSULTORES ASOCIADOS

2022

Contrato N° 8718/2022

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, el Ing. Félix Eladio Sosa Giménez, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.643.127, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 3937 de fecha 13 de agosto de 2020, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, denominada en adelante "LA CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma AYCA AUDITORES Y CONSULTORES ASOCIADOS, domiciliada en Tte. Jara Troche N° 655 casi Juan de Salazar, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Fernando José Estigarribia Lezcano, con Cédula de Identidad Civil N° 562.645, denominada en adelante el CONSULTOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de "Servicios Profesionales de Auditoria Financiera y Contable del Proyecto de Construcción de Subestación de Transformación y Líneas de Transmisión de Energía en la Localidad de Valenzuela, Contrato de Préstamo N° PAR-26/2018, suscrito entre la ANDE y el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA), durante el periodo del 2021 al 2023.", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1131/2021 "Servicios Profesionales de Auditoria Financiera y Contable del Proyecto de Construcción de Subestación de Transformación y Líneas de Transmisión de Energía en la Localidad de Valenzuela, Contrato de Préstamo N° PAR-26/2018, suscrito entre la ANDE y el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA), durante el periodo del 2021 al 2023".**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones para los Consultores y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Consultor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 386.720, con certificación plurianual.

Ing. Pedro A. Quevas C.
Div. de Estudios y Gestión de Inversiones

Ing. Tito Ccariz Krauer
Dirección de Planificación y Estudios
DIRECTOR

Econ. Stella M. Florentín M.
Dpto. de Gestión de Inversiones

AYCA
Auditores y Consultores Asociados
Tte. Jara Troche N° 655 e/ Sociedad y Juan de Salazar
Asunción - Paraguay

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1131/2021, convocado por la Administracion Nacional de Electricidad – ANDE, según Resolución P/CP/N° 6585/2021. La adjudicación fue realizada según Resolución P/CP/N° 6875/2022.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de ₲ 179.800.000 (guaraníes ciento setenta y nueve millones ochocientos mil), IVA incluido.

El Consultor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Consultor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

La validez de la misma está sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al año 2023.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA CONSULTORÍA.

La Sede de trabajo para el grupo auditor será en el Departamento de Gestión de Inversiones - Edificio MB4, Primer Piso, Oficina N° 112, sito en Avda. España N° 1268 y Padre Cardozo.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Gestión de Inversiones.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El Consultor deberá garantizar su responsabilidad profesional por un monto equivalente al 10 % del monto total adjudicado. A tal efecto, deberá presentar a la Contratante, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del Contrato, un Seguro De Responsabilidad Profesional mediante una póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay.

La falta de constitución y entrega oportuna del seguro será causal de rescisión del contrato por causa imputable al contratista, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03.

Ing. Fe[illegible] A. Cuevas C.
Div. de Estudios y Gestión de Inversiones

Ing. Tito Ocariz Krauer
Dirección de Planificación y Estudios
DIRECTOR

Econ. [illegible] M. Florentín M.
Dpto. de Gestión de Inversiones

Auditores y Consultores Asociados
Ite. Jara Troche N° 555 ef Sacramento y Juan de Salazar
Asunción - Paraguay